



El futuro
es de todos

Minenergía

La **NUEVA**
ENERGÍA

El sector minero energético impulsa el progreso del país y transforma la vida de los colombianos.

Resolución por la cual se suspenden términos en los procesos disciplinarios adelantados por el Ministerio de Minas y Energía con ocasión del COVID - 19 y el compromiso del gobierno nacional de mitigar su propagación.



Resolución por la cual se suspenden términos en los procesos disciplinarios adelantados por el Ministerio de Minas y Energía con ocasión del COVID - 19 y el compromiso del gobierno nacional de mitigar su propagación.

Mediante Resolución 40100 del 19 de marzo de 2020, se suspenden los términos de las indagaciones e investigaciones disciplinarias que se estaban adelantando en **un plazo comprendido desde el 19 de marzo al 6 de abril de 2020.**



Luego, a través de Resolución 40119 del 02 de abril de 2020, se prorroga los términos de las indagaciones e investigaciones disciplinarias **desde el 06 de abril de 2020 hasta cuando dure la vigencia de la emergencia sanitaria** declarada por Resolución 385 de 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuente: Resolución 40100 del 19 de marzo y 40119 del 02 de abril de 2020. Ministerio de Minas y Energía.

Oficina productora: Secretaría General y Grupo de Control Interno Disciplinario.

La **NUEVA**
ENERGÍA



El futuro
es de todos

Minenergía